

**La Florida, 22 ABR 2021**

**VISTOS:**

El "Plan Comunal de Emergencia 2021-2023" de la Municipalidad de La Florida; el Ordinario N° 130 de 7 de abril de 2021 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal; la Ley N° 16.282 de 1965, que fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes, establece normas para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo de 28 de marzo de 1965 y modifica la Ley N° 16.250; el Decreto N° 156 de 2002, que aprueba el Plan Civil y deroga el Decreto N° 155 de 1977, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia; el Decreto Exento N° 1.275 de 16 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia para la comuna de La Florida a partir de la misma fecha, complementado por los Decretos Exentos N° 1.439 de 1 de abril de 2020, N° 2.092 de 8 de julio de 2020, N° 3.221 de 6 de octubre de 2020 y N° 521 de 1 de febrero de 2021; el Decreto Exento N° 1.342 de 19 de marzo de 2020, que autoriza a los funcionarios para no asistir a sus lugares de trabajo en el contexto de la emergencia sanitaria; el Decreto Exento N° 1.797 de 15 de abril de 2021, que dispone la subrogación del Alcalde, don Rodolfo Carter Fernández, a contar del 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021 por doña Janett Fernández Pizarro, Administradora Municipal; lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento N° 136 de 24 de septiembre de 2019 de Organización y Funcionamiento Interno de la Municipalidad de La Florida; el Decreto N° 146 de 20 de marzo de 2018 que nombra a doña Janett Fernández Pizarro como Administradora Municipal; lo preceptuado sobre subrogación legal en la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en general, lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Plan Nacional de Protección Civil aprobado por Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, tendientes a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

Que, en efecto, la Ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, otorga facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período.

Que, a su turno, la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.



**Ing. SEMU 3289**

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

Que, en relación a lo anterior, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia, resultando pertinente anotar que las Municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

Que, a través de Ordinario N° 130 de 7 de abril de 2021 la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal solicita la aprobación del “Plan Comunal de Emergencia 2021-2023” de la Municipalidad de La Florida.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE EL “PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA 2021-2023”,** cuyo texto es el siguiente:

# **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**

## **2021**



**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|        |                                                                   |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | Introducción.....                                                 | 4  |
| 1.1.   | Antecedentes.....                                                 | 4  |
| 1.2.   | Objetivos .....                                                   | 4  |
| 1.2.1. | Objetivo General.....                                             | 4  |
| 1.2.2. | Objetivos Específicos. ....                                       | 4  |
| 1.3.   | Cobertura, Amplitud y Alcance. ....                               | 5  |
| 1.4.   | Relación con Otros Planes. ....                                   | 5  |
| 2.     | Activación del Plan y Sistema de Alertas .....                    | 6  |
| 2.1.   | Activación del Plan .....                                         | 6  |
| 2.2.   | Sistema de Alertas.....                                           | 7  |
| 2.2.1. | Declaración de Alertas .....                                      | 8  |
| 3.     | Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil..... | 8  |
| 4.     | Coordinación del Sistema de Protección Civil .....                | 15 |
| 4.1.   | Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional).....  | 15 |
| 4.1.1. | Activación, Convocatoria Auto Convocatoria .....                  | 16 |
| 4.1.2. | Centro de Operaciones de Emergencia .....                         | 16 |
| 4.1.3. | Diagrama de Flujo de Procesos.....                                | 17 |
| 4.2.   | Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.....                  | 18 |
| 4.3.   | Coordinación: Fase Operativa – Respuesta .....                    | 18 |
| 4.4.   | Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación .....               | 22 |
| 4.5.   | Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....           | 22 |
| 5.     | Comunicación e Información .....                                  | 23 |
| 5.1.   | Flujos de Comunicación e Información .....                        | 23 |
| 5.2.   | Sistema de Telecomunicaciones .....                               | 24 |
| 5.3.   | Información a la Comunidad y Medios de Comunicación .....         | 24 |
| 6.     | Sistema de Evaluación .....                                       | 25 |
| 6.1.   | Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades .....                | 25 |
| 6.1.1. | Informes Normalizados de Estado de Situación .....                | 25 |
| 6.1.2. | Informes Normalizados de Respaldo.....                            | 25 |
| 6.1.3. | Informes Técnicos .....                                           | 25 |
| 7.     | Readecuación del Plan.....                                        | 25 |
| 7.1.   | Implementación .....                                              | 25 |
| 7.2.   | Revisión Periódica .....                                          | 25 |
| 7.3.   | Actualización.....                                                | 26 |
| 8.     | Anexos .....                                                      | 26 |
| 8.1.   | Cuadro de Control de Cambios .....                                | 26 |
| 8.2.   | Marco Normativo y Legal Vigente.....                              | 27 |
| 8.3.   | Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....         | 28 |
| 8.4.   | Procedimiento de convocatoria del COE Comunal.....                | 30 |
| 8.5.   | Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades .....                | 32 |
| 8.6.   | Informes Normalizados de Respaldo.....                            | 33 |

# **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**

## **REGIÓN METROPOLITANA**

### **1. Introducción**

#### **1.1. Antecedentes.**

La comuna de La Florida al igual que otras comunas de la Región Metropolitana se ven expuestas a diferentes riesgos, sean estos de carácter natural o antrópicos (causados por el hombre), los cuales pueden desencadenar en una emergencia comunal y/o catástrofe.

El rol de la municipalidad, será el de preparar y dirigir las operaciones necesarias, para enfrentar de la mejor manera posible una emergencia en el nivel comunal, diferenciando claramente, la atención de la población como prioridad, de aquellas acciones destinadas a la recuperación de los servicios. Es por ello, y ante los riesgos existentes en la comuna que se hace necesario contar con los lineamientos, funcionarios y equipos que sean capaces de dar una primera respuesta a la comunidad. Siendo esta respuesta lo más breve posible y de manera eficaz y eficiente.

Como comuna hemos sido afectados por riesgos tanto de origen natural como antrópico, por mencionar algunos incendios estructurales, cortes de suministro de agua potable, inundaciones producto de lluvias intensas y el más importante, el aluvión de 1993, viéndose afectada no solo la población o residentes cercanos, sino que toda la comunidad en general puesto que se produce un colapso de los servicios de emergencia.

Es primordial contar con los protocolos a seguir de manera tal de prevenir o minimizar el daño que esta pudiese generar. Por ello se presenta la actualización del “Plan Comunal de Emergencia”, el cual su principal objetivo es disponer una planificación multisectorial en materia de emergencias, que afecten a la población, con la finalidad de coordinar la dotación de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar una efectiva coordinación en las acciones del ciclo de gestión de riesgo de desastres.

En este plan se ejecutará con la interacción coordinada de todos los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, logrando que la reducción del riesgo de desastre se encuentre reflejada en la comuna, alcanzando así un desarrollo sostenible con organizaciones territoriales o funcionales resilientes.

#### **1.2. Objetivos**

Para el presente Plan Comunal de Emergencia, se establecen los siguientes objetivos:

##### **1.2.1. Objetivo General.**

- Establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofes, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio de La Florida, a través de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil.

##### **1.2.2. Objetivos Específicos.**

- Establecer el marco de acción del Plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto Comunal.
- Establecer la activación del Sistema Comunal de protección Civil, mediante la activación del Plan y el Sistema Nacional de Alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

# MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

## REGIÓN METROPOLITANA

### 1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

#### Cobertura

Comunal.

#### Amplitud

El presente plan es ejecutado por:

Organismos integrantes del COE Comunal:

- Municipalidad de La Florida
- Carabineros de Chile 36 COM
- Carabineros de Chile 61 COM
- Policía de Investigaciones
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- CONAF
- COMUDEF

Organismos integrantes del Comité Comunal de Protección Civil:

- Municipalidad de La Florida
- COFODEP
- Carabineros de Chile 36 COM
- Carabineros de Chile 61 COM
- Policía de Investigaciones
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- SSMSO (SAMU)
- Brigada Alto La Florida
- Aguas Andinas
- ENEL Distribución
- Sociedad Canalistas del Maipo
- Empresas Telefónicas
- Empresas de Gas
- Áridos Baltierra
- ENACO
- CONAF
- COMUDEF
- Metro S.A.
- Autopista Vespucio Sur
- Hospital de La Florida

#### Alcance

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias y desastres ocurridos en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

### 1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia (PCE) se relaciona con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia (PNE): el PCE corresponde a un instrumento de nivel local, cuya estructura se basa en el PNE que especifica las acciones a nivel local, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil.
- Plan Regional de Emergencia (PRE), el PCE es la herramienta de gestión que complementa y detalla las acciones definidas en el PRE y en donde se definen las acciones a ejecutar por los organismos que componen el Sistema Comunal de Protección Civil.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

- Planes Sectoriales de Emergencia (nivel comunal), el PCE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación.
  - Plan de Contingencia Día del Joven Combatiente
  - Plan de Contingencia Eventos Masivos
  - Plan de Contingencia 11 de Septiembre
  - Plan de Invierno
- Planes Comunales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo, el PCE se complementa con las acciones específicas del Sistema Comunal de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación de estas características rehabilitación.
  - Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Estructurales.
  - Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Corte de Suministro de Agua Potable.
  - Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Sismo.
  - Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Remoción en Masa
  - Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Hidrometeorológica.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del Plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

a) Niveles de Impacto: Correspondiendo a eventos de acuerdo a la Tabla N°1 son de Nivel I y II

| Nivel                                    | Descripción                                                                                                            | Coordinación                  | Clasificación       |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Nivel I                                  | Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.                                     | Nivel Comunal                 | Emergencia          |
| Nivel II                                 | Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta. | Nivel Comunal                 | Emergencia Mayor    |
| Nivel III - se activa Plan de Emergencia | Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.                                                                | Nivel Provincial y/o Regional | Emergencia Compleja |
| Nivel IV - se activa Plan de Emergencia  | Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.                                                       | Nivel Nacional                | Desastre            |

Tabla N°1: Niveles de Impacto.  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434 del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

b) Hitos: Eventos o incidentes que por sus características impliquen la activación de los Comité de Operaciones de Emergencia (COE), a partir de los niveles de impactos categorizados en la Tabla N°2, siendo de Nivel II.

| Nivel                                    | Clasificación       | Tipo de Comité              | Convocatoria                                                                                         |
|------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel I                                  | Emergencia          | No Aplica                   | No Aplica                                                                                            |
| Nivel II                                 | Emergencia Mayor    | COE Comunal                 | De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia                 |
| Nivel III - se activa Plan de Emergencia | Emergencia Compleja | COE Provincial y/o Regional | De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia |
| Nivel IV - se activa Plan de Emergencia  | Desastre            | COE Nacional                | De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia                |

Tabla N°2: Activación COE a partir de niveles de impacto.  
Fuente: Plan Nacional de Emergencia.

c) Activación de Planes Específicos por de Emergencia por Variables de Riesgos: Que de acuerdo a su impacto genere emergencias y desastres, como:

- Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Estructurales.
- Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Corte de Suministro de Agua Potable.

## MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

### REGIÓN METROPOLITANA

- Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Sismo.
- Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Remoción en Masa
- Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Hidrometeorológica.

**d) Otros Elementos:** Según las características socio organizativas, tales como:

#### 2.2. Sistema de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas

##### Alerta Temprana Preventiva:

Es un estado de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo. Ejemplo: Se declara Alerta Temprana Preventiva para la Región de Valparaíso por alta probabilidad para la propagación de incendios forestales (ONEMI, 11/02/2018, 00:45 hrs.)

La Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal se mantendrán en constante estado de vigilancia de la situación comunal, por diversos medios, como lo son los móviles que se mantienen las 24 horas del día recorriendo la comuna en un sistema de patrullaje, los cuales informan las anomalías detectadas a la central radial (CENFLO).

De la misma forma todos los días del año (de lunes a viernes) a las 09:00 horas se mantiene un contacto radial vía frecuencia VHF con CAT-RM (monitoreo diario de novedades), la cual efectúa un control diario de novedades a la totalidad de las bases municipales, con la finalidad de informarse de alguna situación de emergencia suscitada en la comuna. A su vez se realiza un segundo control a las 18:00 horas con la finalidad de entregar información a la totalidad de las bases y además verificar que se encuentren alerta (operativas). Información de ONEMI, vía correo institucional al Director de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal y Jefa Departamento Emergencia y Protección Civil.

##### Se tomarán las siguientes acciones:

- Difusión de la Alerta a las autoridades comunales y Direcciones Municipales.
- Difusión de la Alerta a los organismos que componen el Sistema Comunal de Protección Civil.
- Implementar medidas de prevención y coordinación con otras Direcciones Municipales.
- Estar en constante monitoreo de la alerta, en el caso que incremente de nivel.

##### Alerta Amarilla:

Se establece cuando una amenaza puede crecer en extensión y complejidad. Este nivel de alerta supone la preparación y alistamiento de los recursos humanos, técnicos y materiales que podrían ser necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo, determinación calificada por el organismo técnico correspondiente (Manual de Operaciones C.A.T. ONEMI, 2010).

Al momento que el Director de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal, reciba la notificación de alerta amarilla, se activa el procedimiento de comunicación a las unidades municipales operativas, mediante un correo electrónico a los Directores de dichas unidades. Con el fin de poner en conocimiento y alistar los recursos necesarios para afrontar la contingencia. La comunicación a las Direcciones Municipales se realizara vía correo electrónico municipal y través de vía radial a la central de comunicaciones de la Dirección Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal, con la finalidad de contar con los recursos disponibles.

##### Se tomarán las siguientes acciones:

- Difusión de la alerta a las autoridades comunales, Directores y organismos participantes en el Sistema Comunal de Protección Civil.
- Coordinación del Comité Operaciones de Emergencias (COE Comunal).
- Conformar el COE Comunal y establecer los lineamientos a seguir para afrontar la emergencia.
- Reforzar vigilancia de puntos críticos comunales, alistar los recursos humanos y materiales para afrontar posibles emergencias.
- Iniciar contactos mediante el Plan de enlace comunal.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

- Constante evaluación de los puntos críticos y sectores más vulnerables según sea la emergencia.

**Alerta Roja:**

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, y por tanto amenaza la vida, salud y el medio ambiente en forma inminente, por lo que se hace necesario movilizar todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y pronto control del evento destructivo.  
Una alerta roja puede establecerse de manera inmediata, sin necesariamente haber pasado por una alerta amarilla (Manual de Operaciones C.A.T., ONEMI, 2010).

**Se tomarán las siguientes acciones:**

- Difusión de la alerta a las autoridades comunales, Directores y organismos participantes en el Sistema Comunal de Protección Civil.
- Constituir el COE Comunal y establecer los lineamientos a seguir para afrontar la emergencia.
- Realizar entrega de ayuda a las personas con mayor nivel de afectación y vulnerabilidad.
- Evaluación de daños, impactos y necesidades.
- El COE debe contar con la información verídica de la situación para la toma de decisiones.
- Activar el Plan de Enlace Comunal.
- Coordinar los recursos internos y externos.
- Activación de procedimientos normados para afrontar las emergencias.

**2.2.1. Declaración de Alertas**

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- El Centro de Alerta Temprana Preventiva Región Metropolitana (CAT-RM) emite e informa al nivel Comunal, respecto un determinado estado de alerta.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

| Alerta              | Responsable<br>Información Técnica               | Evalúa Pertinencia                                                                         | Resuelve                                              | Resolución Exenta                   | Difunde |
|---------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------|
| Temprana Preventiva | Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC | CAT Regional/<br>Director Regional<br>ONEMI<br>CAT Nacional/<br>Director Nacional<br>ONEMI | Director Regional<br>ONEMI/Director<br>Nacional ONEMI | No requiere<br>Resolución Exenta    | ONEMI   |
| Amarilla            | Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC | Director Regional<br>ONEMI/Director<br>Nacional ONEMI                                      | Intendente Regional                                   | Resolución Exenta<br>de Intendencia |         |
| Roja                | Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC | Director Regional<br>ONEMI/Director<br>Nacional ONEMI                                      | Intendente Regional                                   | Resolución Exenta<br>de Intendencia |         |

Tabla N°3: Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

**3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil**

Los Roles y funciones de los organismos que forman parte de este Plan son:

| Rol                 | Descripción                                                                              |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable Técnico | Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.                 |
| Coordinador         | Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente. |

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|                |                                                                                                                       |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asesor Técnico | Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.                                     |
| Colaborador    | Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes. |

Tabla N°4: Roles de organismos que forman parte del plan.

A continuación, se indican las funciones de los organismos que han sido informados en la amplitud:

| Organismo                                                                                                      | Rol                | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Municipalidad de La Florida</p> <p>Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</p> | <p>Coordinador</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del estado de Alerta hacia los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación.</li> <li>• Coordinar la activación, movillización y apoyo de organismos que así lo ameriten.</li> <li>• Convocar y desarrollar la función de Secretario Ejecutivo (Director) en las reuniones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, de acuerdo a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia.</li> <li>• Asesorar a las autoridades en todas las materias de Emergencia.</li> <li>• Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Comando de Incidente en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.</li> <li>• Mantener libre los canales de comunicación, de forma especial el canal libre para las coordinaciones, con CAT-RM con el fin de entregar información relevante de la emergencia y el enlace permanente con el Sistema Comunal de Protección Civil, instalado en el Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Velar por el resguardo y seguridad de la emergencia, manteniendo el orden en coordinación con Carabineros.</li> <li>• Coordinar los recursos humanos y materiales disponibles para prevenir, mitigar y rehabilitar la situación acontecida y los espacios siniestrados.</li> <li>• Canalizar y apoyar la petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del o los mandos conjuntos, previo análisis del uso escalonado de los recursos, activar turno de emergencia municipal, en caso de ser necesario.</li> <li>• Coordinar con empresas de servicios, la concurrencia de su personal al lugar siniestrado.</li> <li>• Establecer la distribución y el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas de emergencias, esto en base a las planillas REDES del Sistema único de Evaluación de daños y necesidades.</li> <li>• Centralizar en el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información, consolidarla en los instrumentos establecidos en el Plan DEDO\$, tomar decisiones en el territorio Comunal y conjuntamente ponerla a disposición del CAT – RM.</li> <li>• Aplicar y procesar el <i>Informe FIBE</i> y enviarlo al Ministerio de Desarrollo Social.</li> <li>• Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.</li> <li>• Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a corto, mediano y largo plazo a través de fondos Sectoriales y Regionales..</li> <li>• Habilitar y coordinar albergues para familias damnificadas, manteniendo actualizado el registro de albergues de la comuna.</li> <li>• Disponer de sus móviles, camionetas 4x4, carro de rescate y servicio motorizado para el realizar inspecciones en la comuna, comenzando por los puntos críticos y las infraestructuras principales comunales: Hospitales, CESFAM, Colegios Municipales, Puentes, caminos y badenes, Dependencias Municipales.</li> <li>• Colaborar con los organismos de respuesta, preocupándose de la seguridad y el orden en los puntos críticos.</li> <li>• Mantener el servicio motorizado de rescate y médicos a domicilio.</li> <li>• Los móviles con altavoz entregarán información relevante a la población (puntos de entrega de agua, información pública, entre otras).</li> </ul> |

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|                                                                        |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en funciones de labores de tránsito con sus móviles, a petición de Carabineros.</li> <li>• Mantener a disposición los móviles para el traslado de funcionarios municipales al lugar de la emergencia.</li> <li>• Mantener contacto directo con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Operaciones y Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de coordinar recursos al lugar en las emergencias Nivel I y Nivel II.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Alcalde                             | Autoridad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar y Presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Establecer enlace y mantener comunicaciones con los distintos organismos que componen el COE Comuna de los cursos de acción, acontecimientos y evolución de la emergencia.</li> <li>• Disponer de todos los recursos necesarios con tal de controlar la emergencia.</li> <li>• Establecer un diagnóstico general del territorio impactado, en los primeros 30 minutos acaecido el evento.</li> <li>• Entregar informes de prensa para mantener a la comunidad informada, respecto a las acciones ejecutadas, evolución, control o superación de la emergencia.</li> <li>• Coordinar las acciones de respuesta a nivel comunal.</li> <li>• Establecer comunicación Directa con las Autoridades Provinciales, Regionales y/o Nacionales, respecto al estado de la emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Gabinete                            | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Coordinar todas las actividades del Alcalde.</li> <li>• Coordinar todas las acciones con las Corporaciones Municipales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Administración Municipal            | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Ejercer las atribuciones que le delegue el alcalde en materias de emergencia y protección civil.</li> <li>• Dar el proceder para la confección del decreto municipal decretando la emergencia comunal.</li> <li>• Disponer que el uso escalonado del recurso humano de la Municipalidad (Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares) se incorporen a las tareas generadas en la administración y ejecución de la emergencias, movilizand cuando sea así requerido la activación del turno de emergencia municipal, según Decreto Exento N°5245 del 27 de Diciembre de 2019.</li> <li>• Autorizar la compra de insumos o elementos de emergencia estimados como necesidades básicas, de acuerdo al levantamiento realizado para el buen funcionamiento, ejecución y tratamiento de la emergencia por el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Disponer mediante el Departamento de Informática la habilitación del Centro Comunal de Operaciones de Emergencia con Recursos Tecnológicos y Soporte Técnico necesarios para atender la emergencia.</li> <li>• Implementación del sistema digital de registro y catastro de emergencias, de acuerdo a lo estipulado por los Planes Especificos por Emergencias por Variables de Riesgos.</li> <li>• Articular la Central Telefónica Municipal con la Central de Comunicaciones del 1416.</li> </ul> |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Secretaría Municipal                | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar en su calidad de Ministro de Fe, el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar en su calidad de Ministro de Fe, el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Colaborar en la confección de decretos alcaldicios, ordenanzas, reglamentos, circulares, oficios y demás resoluciones municipales, de acuerdo a normativa legal vigente, cuando se encuentre la comuna en estado de emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Secretaría Comunal de Planificación | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Consignar en las posibles modificaciones del Plan Regulador Comunal, las variables de riesgos que presenta la comuna, de acuerdo a lo estipulado por los Planes Especificos por Emergencias por Variables de Riesgos.</li> <li>• Efectuar análisis y evaluación permanente de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales abordados desde la Reducción del Riesgo y Desastres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|                                                                           |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           |                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Proyectos de inversión a partir de daños y necesidades detectadas en el proceso de la emergencia, con el fin de dar cumplimiento a las labores de reconstrucción a corto, mediano y largo plazo a través de fondos sectoriales y regionales.</li> <li>• Elaborar las modificaciones presupuestarias cuando la comuna se encuentre en estado de emergencia.</li> <li>• Servir de nexo permanente con los diversos servicios gubernamentales involucrados en la emergencia.</li> <li>• Procesar los datos y estadísticas disponibles en la emergencia, generando los reportes correspondientes que permitan la toma de decisiones para restablecer el funcionamiento comunal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Dirección de Desarrollo Comunitario    | Colaborador    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Mantener una coordinación permanente con la Dirección Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal.</li> <li>• Apoyar con personal a su cargo en la habilitación de albergues comunales de emergencia.</li> <li>• Mantener actualizado el turno de AASS para los días inhábiles del año (viernes posterior a las 19:00 horas. Sábados; Domingos y Festivos) hasta el lunes 08:00 horas.</li> <li>• Instalación de viviendas sociales con el grupo operativo que mantiene (Emergencias Niveles I y II).</li> <li>• Mantener un stock actualizado de materiales e insumos con los cuales cuentan para ser entregados a la comunidad (Emergencias Niveles III y IV).</li> <li>• Evaluar los casos sociales que se generen producto de la emergencia, realizando un levantamiento de la información asociada a nivel de afectado o damnificado.</li> <li>• Apoyar con personal para la aplicación del Informe FIBE y derivación de la información a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal para su ingreso a la Plataforma.</li> <li>• Apoyo en distribución de elementos de socorro a personas afectadas y/o damnificadas producto de la emergencia.</li> <li>• Mantener un catastro actualizado de sedes de organizaciones territoriales y funcionales que puedan ser utilizadas como albergue.</li> </ul> |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Dirección de Administración y Finanzas | Colaborador    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Proveer todos los recursos físicos y financieros para apoyar logísticamente la acción de la Dirección de Seguridad, Fiscalización y Emergencia Comunal, en base a los requerimientos establecidos por el COE en las emergencias (Nivel I, II, III y IV).</li> <li>• Velar por los recursos financieros en situaciones de emergencia, que requieran el suministro de materiales, enseres, maquinarias, entre otros.</li> <li>• Administrar y mantener un control permanente del uso de los recursos financieros para emergencias.</li> <li>• Coordinar y proveer la alimentación diaria para los funcionarios municipales en turno de emergencia.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos en trabajos que realice el personal municipal durante la emergencia, privilegiando la salud y seguridad de sus funcionarios.</li> <li>• Disponer de provisión de funcionarios municipales que puedan reemplazar a los funcionarios asignados en los turnos de emergencia comunal según Decreto Exento N°5245 del 27 de diciembre de 2019.</li> <li>• Mantener y supervisar las obligaciones referidas a la jornada ordinaria y extraordinaria del personal municipal asignado en estado de emergencia comunal.</li> </ul>                                                                                                                                                                  |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Dirección Jurídica                     | Asesor Técnico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Asesorar al alcalde, Administrador Municipal o Directores en la emergencia sobre materia jurídica sea ésta mediante ordenanzas de carácter civil y/o comercial.</li> <li>• Analizar disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables durante el periodo decretado de estado de emergencia comunal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Municipalidad de La Florida<br><br>Dirección de Control                   | Asesor Técnico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Asesorar Alcalde, Administrador Municipal o Directores en materia de procedimientos de recursos para mitigar la emergencia.</li> <li>• Fiscalización de los albergues comunales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Municipalidad de La Florida                                               | Colaborador    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Informar vía página web y redes sociales a la comunidad, la situación acontecida durante la emergencia y las gestiones municipales desarrolladas en beneficio de la comunidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|                             |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de Comunicaciones |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y aplicar canales internos de comunicación, en materias de su competencia, de manera de promover un cabal conocimiento de los funcionarios respecto de las situaciones de emergencia.</li> <li>• Elaborar y redactar material informativo para la población y los medios de comunicación.</li> <li>• Coordinar actividades públicas de las autoridades durante la emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Municipalidad de La Florida | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Coordinar en situaciones de emergencia y/o desastre, la elaboración de Informes de evaluación de daños y necesidades en infraestructura: puentes, edificios públicos, escuelas, recintos hospitalarios, etc. y/o servicios básicos (agua, energía eléctrica, teléfonos, gas); con el objetivo de detectar las necesidades básicas para superar la situación de emergencia, de acuerdo al Sistema Nacional de Protección Civil.</li> <li>• Tramitar los decretos de demolición en forma expedita, con hincapié en “Infraestructura Pública” y según ello, la puesta en marcha de los proyectos de restauración y/o reconstrucción que sean necesarios, de acuerdo a sus características.</li> <li>• Mantener un listado con empresas constructoras que tengan contratos suscritos con la municipalidad, así como también los equipos y maquinaria pesada de que disponen.</li> <li>• Mantener un listado con empresas del rubro construcción, para contratar en forma directa en caso de emergencia.</li> <li>• Mantener actualizados los planos comunales, en virtud de ser solicitados ante la ocurrencia de una emergencia.</li> <li>• Dar cumplimiento a los decretos de demolición de edificaciones con peligro de derrumbe.</li> <li>• Disponer de su personal en los casos que corresponda para la evaluación del estado general de la comuna, en el ámbito de edificación.</li> <li>• Realizar la inspección técnica de obras en construcción de forma tal que se cumpla con la normativa legal vigente.</li> <li>• Mantener un archivo actualizado de sitios eriazos y construcciones que presenten peligros para la población.</li> </ul> |
| Municipalidad de La Florida | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Contar con los medios humanos y materiales disponibles para rehabilitar los espacios siniestrados.</li> <li>• Contar con un turno de primera respuesta 24/7, en caso de que se requiera la activación de sus recursos.</li> <li>• Retirar los escombros producto del evento.</li> <li>• Mantener sus recursos disponibles en caso de ser necesarios, de forma tal de mitigar el impacto (camiones aljibes, maquinaria pesada, entre otros) sean estos municipales o de contratos.</li> <li>• Mantener a sus empresas prestadoras de servicio informadas del proceder en situaciones de emergencias en las que sea requerido su apoyo.</li> <li>• Estar siempre en coordinación con el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal.</li> <li>• Controlar las posibles “plagas” sanitarias que se desarrollen debido a la catástrofe.</li> <li>• Limpieza de sumideros de aguas lluvias.</li> <li>• Soluciones de anegamiento en puntos críticos de la comuna.</li> <li>• Equipo de intervención de arbolado en BNUP que atienda las emergencias presentadas por desganches o caídas del arbolado urbano.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Municipalidad de La Florida | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Realizar catastro de calles, caminos, puentes, badenes y de toda la red vial que pudiese ser afectada ante un sismo de gran magnitud, terremoto y remoción en masa.</li> <li>• Estudiar y proponer alternativas de solución a los problemas de red vial que se generen producto de la emergencia y/o catástrofe.</li> <li>• Mantener la seguridad vial ante una emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Municipalidad de La Florida | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Será responsable de mantener los recintos municipales en óptimas condiciones de funcionamiento. (en especial los recintos en que se active el COE Comunal) en las emergencias Nivel I, II, III y IV.</li> <li>• Disponer del pool vehicular, sean estos municipales o arrendados, en casos de emergencia y/o catástrofe a requerimiento de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|                                               |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar que los vehículos municipales y maquinarias se encuentren en condiciones operativas y cuenten con el combustible necesario en situaciones de emergencia.</li> <li>• Recibir, registrar, almacenar y distribuir los recursos materiales provenientes para emergencia y/o catástrofes.</li> <li>• Distribuir materiales de higiene e insumos administrativos durante el desarrollo de la emergencia en dependencias municipales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Corporación Municipal de La Florida (COMUDEF) | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Mantener los establecimientos educaciones en condiciones.</li> <li>• Coordinar la apertura de los establecimientos educaciones asignados como albergues municipales.</li> <li>• Mantener los CESFAM y establecimientos de salud en condiciones de funcionamiento.</li> <li>• Establecer y mantener procedimientos de atención primaria en situaciones de emergencia.</li> <li>• Apoyo técnico y evaluaciones sanitarias.</li> <li>• Evaluación de atención primaria en pacientes alojados en albergues municipales</li> <li>• Mantener contacto directo con la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| COFODEP                                       | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• La misión de la Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de La Florida dentro del Comité de Protección Civil se basa facilitar los recursos que disponen tanto de movilización (camionetas, motos y carros de arrastre) y personal (motoristas, conductores y administrativos)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Bomberos                                      | Responsable Técnico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros).</li> <li>• Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada.</li> <li>• Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil.</li> <li>• Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.</li> </ul> |
| Corporación Nacional Forestal (CONAF)         | Responsable Técnico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Determinar técnicamente el nivel de alerta para el Sistema Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Disponer de personal para sumir el mando técnico del incidente designado al jefe del incendio y organizando al personal de respuesta.</li> <li>• Disponer de personal para el combate del incendio en terreno en primera y segunda línea.</li> <li>• Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Carabineros                                   | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con Director Comunal de Emergencia junto a los otros organismos participantes del control del incidente.</li> <li>• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas, sus bienes y el medio ambiente en el área del control del incidente.</li> <li>• Resguardar los perímetros de seguridad determinados en la ocurrencia de un evento adverso.</li> <li>• Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, estableciendo los mandos en forma coordinada.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PDI                                           | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|                                |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                |                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con Director Comunal de Emergencia junto a los otros organismos participantes del control del incidente.</li> <li>• Realizar los peritajes correspondientes a un evento adverso u emergencia.</li> <li>• Resguardar el orden público, seguridad de las personas y sus bienes ante la ocurrencia de un evento adverso u emergencia.</li> </ul>                                                                         |
| SSMSO (SAMU)                   | Responsable Técnico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Coordinación y apoyo en el traslado de lesionados en ambulancias SAMU a centros asistenciales de la red pública o privada según lo estime el medico regulador del SAMU quien coordina según gravedad del lesionado y capacidad del centro asistencial para recibir al lesionado según su capacidad y gravedad.</li> </ul>                                                                                                  |
| Brigada Alto La Florida (BEAF) | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Apoyo a instituciones calificadas con personal capacitado en labores de búsqueda y rescate agreste, incendios forestales y otros requerimientos no técnicos que se requieran en el territorio comunal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                          |
| Aguas Andinas S.A.             | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Distribución del suministro de agua potable y de la red de alcantarillados del territorio comunal los cuales coordinan las acciones de reparación y habilitación de los servicios sanitarios básicos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                           |
| ENEL Distribución              | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Distribución del suministro de energía eléctrica en el territorio comunal los cuales coordinan las acciones de habilitación y reparación del sistema de energía cuando este se ve afectado por algún evento climatológico y/o antrópico o accidentes que comprometan la infraestructura básica comunal para la entrega del servicio.</li> </ul>                                                                            |
| Sociedad Canalistas del Maipo  | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Distribución de aguas de riego provenientes del Canal San Carlos y Canal Las Perdices a las comunidades de agua quienes tienen la administración del agua desde la bocatoma del canal, estos últimos son los encargados del corte o desvío de las aguas en el caso de presentar alguna anomalía en su curso normal y/o alguna inundación de alguna estructura.</li> </ul>                                                  |
| Empresas Telefónicas           | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Empresas a cargo de las redes de comunicaciones (internet, telefonía, televisión) y ante un evento de crisis son las encargadas de la reparación y habilitación de sus redes de quien corresponda para restablecer los servicios de conectividad.</li> </ul>                                                                                                                                                               |
| Empresas de Gas                | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Distribución de Gas licuado de Petróleo y Gas Natural, su función dentro del CPC es gestionar las reparaciones del sistema de transporte y almacenamiento (bombonas, estanque estacionario, cilindros domiciliarios) cuando estos resulten dañados ante algún evento o accidente que se genere en el territorio comunal.</li> </ul>                                                                                        |
| Áridos Baltierra               | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Facilitar maquinaria liviana y pesada para la remoción y transporte de tierra y escombros durante la fase de recuperación de un evento que traspase las capacidades de respuesta del municipio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                 |
| ENACO                          | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Facilitar maquinaria liviana y pesada para la remoción y transporte de tierra y escombros durante la fase de recuperación de un evento que traspase las capacidades de respuesta del municipio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                 |
| Metro S.A.                     | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Responsable del sistema de trenes que conectan el gran Santiago los cuales se encuentran presentes en la comuna con 10 estaciones de metro divididas en 3 líneas (4, 4A y 5), dentro del Comité de Protección Civil su misión es informar la conectividad de su servicio y la habilitación de sus estaciones de metro, además de informar anomalías que afecten el normal funcionamiento del sistema de trenes.</li> </ul> |
| Autopista Vespucio Sur         | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> <li>• Su misión es informar la conectividad de su autopista y la habilitación de sus entradas y salidas de la autopista, además de informar anomalías que afecten el normal funcionamiento de la autopista.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                           |
| Hospital Clínico de La Florida | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el Comité Comunal de Protección Civil.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>Primera respuesta ante emergencias médicas complejas que no puedan ser atendidas en un CESFAM y siempre que el medico regulador de la red asistencial de salud lo disponga ante un evento con múltiples víctimas.</li></ul> |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla N°5: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V N°1 del Decreto N°156 de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; El **Comité de Protección Civil** representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas. Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el comité de protección civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional. A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el comité están representadas las instancias sectoriales, técnicas, científicas, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la autoridad respectiva; El **Comité de Operaciones de Emergencia**, cuando son constituidos los **comités de operaciones de emergencia**, éstos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional. El Ministro del Interior, intendentes regionales y gobernadores provinciales y alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tengan su asiento, de un “**Centro de Operaciones de Emergencia**”, **C.O.E.**, que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social. En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del comité de operaciones de emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre. El local, los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los comités de protección civil y centros de operaciones de emergencia, serán suministrados a nivel nacional por ONEMI y a nivel regional, provincial y comunal, por la intendencia regional, gobernación provincial y municipalidad respectiva.

Decreto Exento N°1417 del 25 de marzo de 2021

Constitúyase el Comité de Protección Civil y del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal, para el año 2021, los que serán conformados por las siguientes instituciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Organismos integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal (COE):

- Municipalidad de La Florida
- Carabineros de Chile 36 COM
- Carabineros de Chile 61 COM
- Policía de Investigaciones
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- CONAF
- COMUDEF

Organismos integrantes del Comité de Protección Civil Comunal (CPC):

- Municipalidad de La Florida
- COFODEP
- Carabineros de Chile 36 COM
- Carabineros de Chile 61 COM
- Policía de Investigaciones
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- SSMSO (SAMU)
- Brigada Alto La Florida
- Aguas Andinas S.A

## MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA REGIÓN METROPOLITANA

- ENEL Distribución
- Sociedad Canalistas del Maipo
- Empresas Telefónicas
- Empresas de Gas
- Áridos Baltierra
- ENACO
- CONAF
- COMUDEF
- Metro S.A.
- Autopista Vespucio Sur
- Hospital de La Florida

### 4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

#### a) Activación:

La Activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, se realizará a partir de un Nivel de Impacto III considerando:

- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel Regional.
- El procedimiento de activación de los Planes Específicos de Emergencia por Variables de Riesgo.

Ante una amenaza o emergencia de carácter Comunal, se activará el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por el Director de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal, los integrantes de Comité de Operaciones de Emergencia, deberán constituirse en la dependencia municipal ubicada en Perú N°8892 o en el lugar que determine la autoridad.

#### b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará de acuerdo al procedimiento de convocatoria establecido por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal (Anexo N°8.4).

#### c) Auto Convocatoria

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia (COE), sin mediar un proceso de convocatoria. La Auto convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.
- La ocurrencia de precipitaciones intensas por más de 1 hora ininterrumpidas (igual o superior a 20 mm).
- La ocurrencia de un corte de suministro de agua potable de forma súbita.
- La ocurrencia de una evacuación masiva por sistema frontal de carácter súbito.

### 4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Dependencias de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal: Calle Perú N°8892, comuna de La Florida

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

En caso de que las dependencias de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal se encuentren inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponde a:

- Central de Televigilancia y Comunicación Radial: Calle Cali N°527, comuna de La Florida

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de daños:** acción que se realiza por el nivel territorial comunal y es consolidada por el CAT Regional y CAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Comunal y otros organismos del Sistema Comunal de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal.

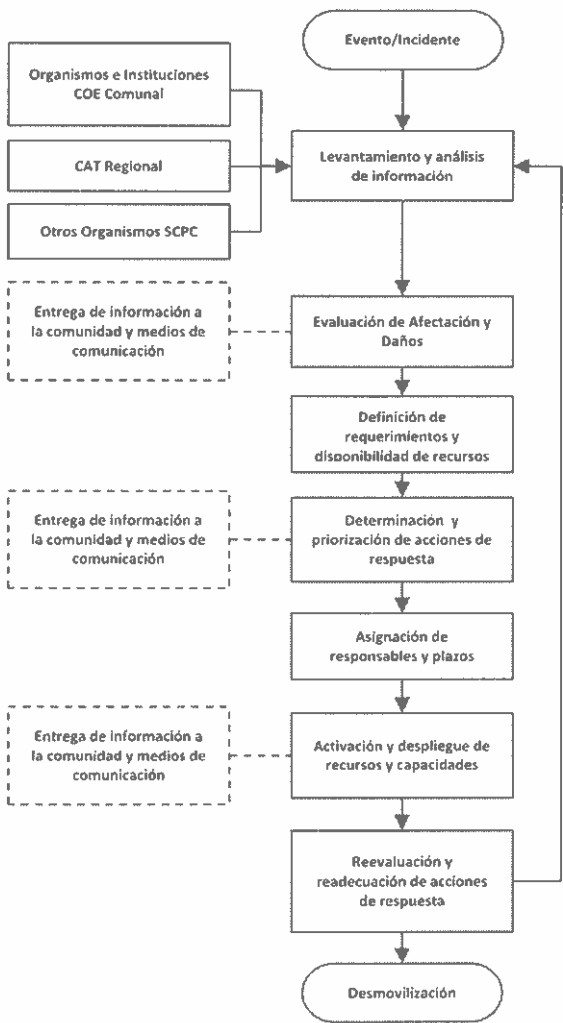


Figura N°1: Diagrama de Flujo de Procesos COE Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

REGIÓN METROPOLITANA

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

| Tipo Alerta                                                                                                               | Cobertura | Acciones a Realizar                                                                                                                                        | Responsable (s)                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional]) | Comunal   | Monitoreo con enlaces territoriales Regionales y comunales                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>CAT Regional ONEMI</li> <li>Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> </ul>                                           |
|                                                                                                                           |           | Identificación de brechas y requerimientos                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional ONEMI</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>                                                                                  |
|                                                                                                                           |           | Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> </ul>                                                                       |
| Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)                                                                   | Comunal   | Ejecución de medidas de respuesta al incidente.                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>                                                                                                                    |
|                                                                                                                           |           | Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad Comunal</li> <li>Director de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> </ul>                                             |
|                                                                                                                           |           | Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad comunal</li> <li>Director de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>            |
|                                                                                                                           |           | Alistamiento general de los recursos requeridos                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>                                      |
|                                                                                                                           |           | Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad Regional</li> <li>Autoridad Comunal</li> <li>Dirección Regional ONEMI</li> </ul>                                                            |
|                                                                                                                           |           |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                              |
| Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)                                                                       | Comunal   | Ejecución de medidas de respuesta, para variables de riesgo                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>                                                                                                                    |
|                                                                                                                           |           | Convocatoria COE Comunal                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad Comunal</li> <li>Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> </ul>                                            |
|                                                                                                                           |           | Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad comunal</li> <li>Director de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>            |
|                                                                                                                           |           | Movilización de recursos requeridos                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional de ONEMI</li> <li>Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul> |
|                                                                                                                           |           | Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad Regional</li> <li>Autoridad Comunal</li> <li>Dirección Regional ONEMI</li> </ul>                                                            |
|                                                                                                                           |           |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                              |

Tabla N°5: Acciones y responsables por alerta

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

- a) **Levantamiento de información:** Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema Comunal de Protección Civil que participan del plan, siendo reportadas las acciones por el Director Comunal de Protección Civil mediante radiocomunicación, vía telefónica o correo electrónico desde el lugar del incidente al CAT RM, para así generar los recursos, activación o desactivación de alertas, etc.

A nivel territorial el levantamiento de la información es el siguiente:

- Nivel Comunal: La Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Dichos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Protección Civil, para su consolidación.
- Nivel Provincial: La Dirección Provincial de Protección Civil elabora un Informe de Estado de Situación consolidado Provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado es remitido a la Dirección

## MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA REGIÓN METROPOLITANA

Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.

- Nivel Regional: La Dirección Regional ONEMI elabora un Informe de Estado de Situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
  - Nivel Nacional: La ONEMI Central elabora un consolidado Nacional de la información remitida por las Direcciones Regionales de ONEMI o de la(s) zona(s) afectada(s).
- b) **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** Es la Etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

Para la activación y despliegue de recursos y capacidades, se deben tener presente las siguientes etapas:

- Evaluación actual de la situación:
  - Es realizada a partir del levantamiento de información con instrumentos normalizados de organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta.
  - Realizada por los COE (Comunal, Provincial, Regional y Nacional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada.
- Priorización de requerimientos:
  - A partir de la evaluación de los organismos que realizan primera respuesta, acciones sectoriales y organismos técnicos.
  - Es realizada por los COE (Comunal, Provincial, Regional y Nacional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.
- Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Comandante de Incidente: Solicitud de recursos y capacidades para el incidente.
  - Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: Solicitud de recursos y capacidades para el incidente y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que a su vez es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
  - Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Provincial.
  - Director Regional ONEMI: Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Regional.
- Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del Arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Comandante de Incidente.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

- c) **Coordinación de acciones de respuesta:** Son Acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias, desastres y/o catástrofes, se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- Estructura de Mando y Control: Se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

| Mando                          | Nivel de Mando                               | Decisiones | Plazos                                                       | Descripción                                                                             | Soporte                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|----------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Autoridad                      | Mando de Coordinación Estratégica y Política | Políticas  | Establecidos por las autoridades                             | Alcalde                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Direcciones Municipales</li><li>Gabinete</li></ul>                                                                                 |
| Autoridad Coordinación Técnico | Mando de Coordinación Táctica                | Técnicas   | Determinado por las sesiones del COE                         | Comités de Operaciones de Emergencia Comunal                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>COE Municipal</li><li>COE Comunal</li><li>Centro de Operaciones de Emergencia</li><li>Centro de Alerta Temprana Regional</li></ul> |
| Coordinación Técnico           | Mando de Coordinación Operativa              | Operativas | Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta | Organismos de primera respuesta, organismos de voluntariado, Comité de Protección Civil | <ul style="list-style-type: none"><li>Comando Conjunto en Terreno</li><li>Recurso Humano</li><li>Recursos Técnicos</li><li>Recursos Materiales</li></ul>                 |

Tabla N°7: Estructura de Mando y Control.

- Niveles de respuesta: Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos, relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

| Nivel de Respuesta | Descripción                                                                                                                    | Coordinación                  | Clasificación       | Nivel de Mando Y Control         |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| 1                  | Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta. | Nivel Comunal                 | Emergencia          | Operativo                        |
| 2                  | Situación que es atendida con recursos adicionales.                                                                            | Nivel Comunal                 | Emergencia Mayor    | Operativo y Táctico              |
| 3                  | Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.                                                                        | Nivel Provincial y/o Regional | Emergencia Compleja | Operativo, Táctico y Estratégico |
| 4                  | Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional              | Nivel Nacional                | Desastre            | Operativo, Táctico y Estratégico |

Tabla N°8: Niveles de respuesta.

Para el caso de este Plan, éste se activa a partir de un Nivel de Respuesta III, es decir a partir de una Emergencia Compleja.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

○ Procesos asociados al Mando y Control:

| Proceso                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsables                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Soporte                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recopilación e intercambio de información | Conforme a los flujos de comunicación e información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Municipalidad</li><li>• Director de Protección Civil y Emergencia Comunal</li><li>• Organismos de Primera Respuesta</li><li>• Dirección Regional ONEMI</li></ul>                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Central de Comunicación Municipal</li><li>• Central de Comunicación de Organismos de Primera Respuesta</li><li>• Centro de Alerta Temprana Regional</li></ul> |
| Evaluación de la Situación                | Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: <ul style="list-style-type: none"><li>• Políticas</li><li>• Comunicacionales</li><li>• Técnicas</li><li>• Operativas</li><li>• De coordinación</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mando de Coordinación Estratégica y Política (Autoridad Comunal).</li><li>• Mando de Coordinación Táctica (Comité de Operaciones de Emergencia).</li><li>• Mando de Coordinación Operativa (Organismos de Primera Respuesta, Sectoriales y de Voluntariado)</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informes Normalizados y de Respaldo.</li><li>• Informes Técnicos.</li><li>• Informes Consolidados.</li><li>• Formularios de Solicitud de Recursos.</li></ul>  |
| Planificación Coordinada                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Emergencia Comunal.</li><li>• Plan Comunal Específico de Emergencia por Variables de Riesgos (Incendios Estructurales, Corte de Suministro de Agua Potable, Sismo, Remoción en Masa, Hidrometeorológica)</li><li>• Plan de Contingencia Día del Joven Combatiente.</li><li>• Plan de Contingencia Eventos Masivos.</li><li>• Plan de Contingencia 11 de Septiembre.</li><li>• Plan de Invierno</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal</li></ul>                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismos de Primera Respuesta.</li><li>• Protocolos y Procedimientos</li></ul>                                                                              |
| Toma de Decisiones                        | Conforme a los niveles de mando.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mando de Coordinación Estratégica y Política (Autoridad Comunal).</li><li>• Mando de Coordinación Táctica (Comité de Operaciones de Emergencia).</li><li>• Mando de Coordinación Operativa (Organismos de Primera Respuesta, Sectoriales y de Voluntariado)</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informes Normalizados y de Respaldo.</li><li>• Informes Técnicos.</li><li>• Informes Consolidados.</li><li>• Formularios de Solicitud de Recursos.</li></ul>  |
| Implementación de las Decisiones          | Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mando de Coordinación Estratégica y Política (Autoridad Comunal).</li><li>• Mando de Coordinación Táctica (Comité de Operaciones de Emergencia).</li><li>• Mando de Coordinación Operativa (Organismos de Primera Respuesta, Sectoriales y de Voluntariado)</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos Humanos</li><li>• Recursos Técnicos</li><li>• Recursos Materiales</li></ul>                                                                          |
| Control                                   | Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia Comunal y organismos involucrados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Municipalidad</li><li>• Director de Protección Civil y Emergencia Comunal</li><li>• Organismos de Primera Respuesta</li><li>• Dirección Regional ONEMI</li></ul>                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Central de Comunicación Municipal</li><li>• Central de Comunicación de Organismos de Primera Respuesta</li><li>• Centro de Alerta Temprana Regional</li></ul> |

Tabla N°9: Procesos asociados al mando y control.

d) **Desmovilización:** Es la etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

| Medida de Rehabilitación               | Descripción de Acciones                                                                                                                                                                                                                                 | Organismo (s) Responsable (s)                                                                                                                  | Plazo Estimado               |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Restablecimiento de servicios básicos  | El restablecimiento de los servicios básicos responderá a la planificación frente a emergencias que presenten las empresas proveedoras de los servicios y las coordinaciones y planificación establecidas con SEC y SISS y otros organismos sectoriales | <ul style="list-style-type: none"><li>• SEC</li><li>• SISS</li><li>• MOP</li><li>• SERVIU</li></ul>                                            | De acuerdo a la contingencia |
| Restablecimiento de infraestructura    | A cargo de la administración de los sistemas afectados ejemplo: (sistema de salud, energía, educación, sanitario, etc.)                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Municipalidad</li><li>• COMUDEF</li><li>• Privados</li><li>• Servicio Público</li></ul>                | De acuerdo a la contingencia |
| Seguridad de zonas afectadas           | A cargo de Carabineros de Chile y PDI. En caso de Estado de Excepción Constitucional se registrá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa Nacional Designado                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Carabineros de Chile</li><li>• PDI</li><li>• Ejército de Chile</li></ul>                               | De acuerdo a la contingencia |
| Restablecimiento de telecomunicaciones | De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.478 "Recuperación y continuidad en condiciones críticas y emergencia del Sistema Público de Telecomunicaciones"                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones</li><li>• Subsecretaría de Telecomunicaciones</li></ul> | De acuerdo a la contingencia |

Tabla N°10: Procesos asociados al mando y control.

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** Las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** Las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

- Cobertura: Red Comunal.
- Amplitud:
  - Comités de Operativos de Emergencia Comunal.
  - Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal.
  - Organismos que componen Sistema Comunal de Protección Civil.
- Flujos entre Redes:
  - Flujo Comunicación Nivel Comunal:
    - Mediante Mensaje WhatsApp
    - Mediante Anexo Municipal
    - Mediante Telefonía Celular
    - Mediante Sistema Radial
  - Flujo Comunicación Provincial:
    - Mediante Mensaje WhatsApp
    - Mediante Telefonía Fija
    - Mediante Telefonía Celular
    - Mediante Sistema Radial
  - Flujo Comunicación Regional:
    - Mediante Mensaje WhatsApp
    - Mediante Telefonía Fija
    - Mediante Telefonía Celular
    - Mediante Sistema Radial

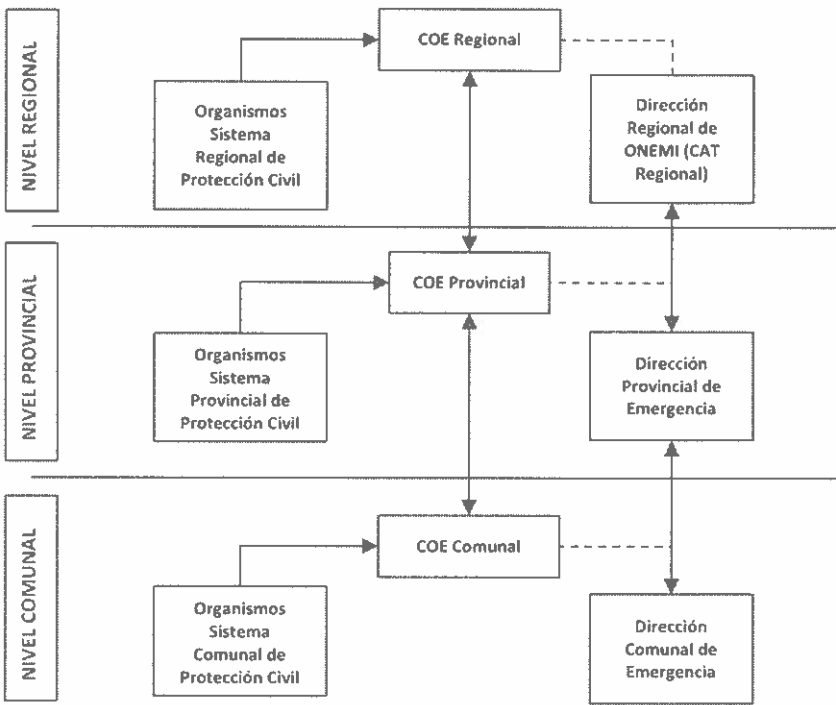


Figura N°2: Flujos de comunicación e información  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

5.2. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones Comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red MPLS (MultiProtocol Label Switching): Nuestra área está dentro de la MPLS de la municipalidad de la florida, dividida en 26 segmentos, tiene un ancho de banda de 100MB Full Duplex y el acceso a internet municipal es de 300MB simétrico.
- Red de Radio comunicación: VHF análoga y digital
- Plataforma Satelital: Internet
- Telefonía: IP y Móvil

| Tecnología         | Sistema  | Descripción                                                                                                                    | Cobertura               | Amplitud                                                                    |
|--------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Radio Comunicación | VHF      | Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional intermunicipal y de los equipos de respuesta. | • Comunal               | Sistema Comunal de Protección Civil                                         |
|                    | VHF      | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con la Dirección Regional de ONEMI                                         | • Comunal<br>• Regional | Sistema Regional de Protección Civil                                        |
|                    | P-25     | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos                                                       | • Comunal<br>• Regional | Sistema Regional de Protección Civil                                        |
| Telefonía          | Móvil    | Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos                                             | • Comunal<br>• Regional | Sistema Comunal de Protección Civil<br>Sistema Regional de Protección Civil |
|                    | IP       | Sistema de comunicación utilizado de manera interna                                                                            | • Comunal               | Sistema Comunal de Protección Civil                                         |
| Satelital          | Internet | Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales                                       | • Comunal<br>• Regional | Sistema Comunal de Protección Civil<br>Sistema Regional de Protección Civil |

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COE (nacional y/o regional, según corresponda). La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

- Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

| Tipo                 | Tiempo                                         | Descripción                                                                                                                                                                          |
|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reporte o Informe    | 1 hora (de transcurrido el evento o incidente) | • informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).         |
| Comunicado de Prensa | Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia    | • Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo). |
| Comunicado de prensa | Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia    | • Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).                |

Tabla N°12: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

- Vocería: La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde o en quién lo subrogue (también podrá delegar esta función en el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia).

## MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA REGIÓN METROPOLITANA

- **Medios de Difusión:** Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad de La Florida y Twitter Institucional.

### 6. Sistema de Evaluación

#### 6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

##### 6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación:

- **Informe ALFA:** Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
- **Informe DELTA:** Es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

##### 6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo:

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** Instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

##### 6.1.3. Informes Técnicos:

- **Informe Técnico de Emergencia:** Corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- **Informe Técnico ONEMI:** Corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

### 7. Readecuación del Plan

#### 7.1. Implementación

- **Divulgación del Plan:**
  - Externa: Dirigida al Comité de Protección Civil y a la Comunidad, mediante su publicación en la página web institucional.
  - Interna: Direcciones Municipales y Dirección Regional de ONEMI.
- **Definición de un plan de capacitación:** De acuerdo a lo establecido por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación, etc., para los funcionarios que participan en la ejecución del plan.

#### 7.2. Revisión Periódica

La Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal, junto al Comité de Protección Civil, realizará la revisión del plan en forma anual.

Siendo el plan el instrumento guía para la organización de los ejercicios, a través de simulacros y/o simulación, se procederá a la revisión de éste, post ejecución de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

7.3. Actualización

El periodo de actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, será cada dos años, tomando en cuenta que el presente plan, tiene una vigencia para los años 2021-2022.

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

| Cuadro de Control de Cambios |       |           |            |                        |                          |             |
|------------------------------|-------|-----------|------------|------------------------|--------------------------|-------------|
| N°                           | Fecha | N° Índice | Página (s) | Descripción del Cambio | Justificación del Cambio | N° Res. Ex. |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |

Tabla N° 13: Cuadro control de cambios.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

| Instrumento / Marco Legal                                                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)                                             | Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Ley N° 16.282 dictada en el año 1965                                                                                | Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| D.L. N° 369, de 1974                                                                                                | Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ley N° 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional | Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes. |
| Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades                                                            | Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.                                                         |
| Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002                                                                          | Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011                      | Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para                                                                                                                                                                                                                            |

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

|                                                                         |                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         | que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.                                         |
| Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002 | Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.                                                                                                                                |
| D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública       | Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.                                                                                                                                  |
| D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.            | Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175. |
| Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415        | Regula los Estados de Excepción Constitucional.                                                                                                                           |

Tabla N° 14: Marco normativo y legal.

8.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

| N° |  | Tipo <sup>1</sup> | Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes |       |                    |             |
|----|--|-------------------|------------------------------------------------------|-------|--------------------|-------------|
|    |  |                   | Institución (es)/Organismo (s)                       | Fecha | Nivel <sup>2</sup> | Descripción |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |
|    |  |                   |                                                      |       |                    |             |

<sup>1</sup> Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento  
<sup>2</sup> Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

8.4. Procedimiento de convocatoria del COE Comunal

| Actividad                                                 | Descripción de Acciones                        | Descripción de Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsable                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emergencia Mayor o Compleja                               | Alerta Alarma CAT Regional                     | Ante la ocurrencia de una Emergencia Mayor o Compleja, se activa el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal                                                                                                                                                                                                                       | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia<br><br>Alcalde                                                                                           |
| Apagón Eléctrico (Blackout)                               | Auto convocatoria                              | Todos los integrantes de las Direcciones de Primera Respuesta deben presentarse                                                                                                                                                                                                                                                       | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                                                                                          |
| Sismo de Intensidad Mercalli VII o Mayor                  | Auto convocatoria                              | Todos los integrantes de las Direcciones de Primera Respuesta deben presentarse                                                                                                                                                                                                                                                       | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                                                                                          |
| Alteración grave del funcionamiento de las comunicaciones | Auto convocatoria                              | Todos los integrantes de las Direcciones de Primera Respuesta deben presentarse                                                                                                                                                                                                                                                       | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                                                                                          |
| Precipitaciones Intensas por más de 1 hora                | Auto convocatoria                              | Todos los integrantes de las Direcciones de Primera Respuesta deben presentarse                                                                                                                                                                                                                                                       | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                                                                                          |
| Corte de Suministro de agua potable súbito                | Auto convocatoria                              | Todos los integrantes de las Direcciones de Primera Respuesta deben presentarse                                                                                                                                                                                                                                                       | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                                                                                          |
| Evacuación masiva por sistema frontal súbito              | Auto convocatoria                              | Todos los integrantes de las Direcciones de Primera Respuesta deben presentarse<br>Se activa el Turno Municipal                                                                                                                                                                                                                       | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                                                                                          |
| Plan de Enlace Comunal                                    | Convocatoria                                   | Se realiza por las siguientes vías y en el siguiente orden:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Mensaje WhatsApp</li><li>• Llamada Telefónica</li></ul>                                                                                                                                                                        | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                                                                                          |
|                                                           | Check List Convocatoria                        | En la medida que se realiza la convocatoria, se debe registrar en una lista lo siguiente:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Medio de Convocatoria</li><li>• Hora de Convocatoria</li><li>• Hora de Respuesta del Integrante COE o las veces que no responde</li></ul> La Auto convocatoria no tiene mecanismo de activación. | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia<br><br>Secretaría – Gestión Interna Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal |
| Centro Operaciones de Emergencia                          | Llegada al Centro de Operaciones de Emergencia | Cada Integrante deberá registrarse en lista de asistencia, por orden de llegada                                                                                                                                                                                                                                                       | Secretaría – Gestión Interna Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal                                                          |

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA

|                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Comité de Operaciones de Emergencia                                                                                                                                                                                                               | Expone contexto general y situación actual del evento                                                                                                                                                                                                                                                      | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                   | Entregan antecedentes generales del evento, situación institucional y acciones realizadas o por realizar cada institución                                                                                                                                                                                  | Integrantes Comité de Operaciones de Emergencia Comunal                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                   | Definir acciones a realizar a nivel comunal, según estado y evolución del evento                                                                                                                                                                                                                           | Alcalde<br>Director Comunal de Protección Civil y Emergencia<br>Integrantes COE Comunal |
|                                                                                                                                                                                                                                                   | En caso de ser necesario se establece horario próxima sesión o bien se determinará según la evolución del evento y avisará según mismo sistema de convocatoria establecido                                                                                                                                 | Director Comunal de Protección Civil y Emergencia                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                   | Elaborar acta según formulario establecido, indicando principalmente acuerdos y responsabilidades establecidas<br><br>Una vez aprobada el acta por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, se remite al Sr. Alcalde e integrantes COE Comunal por correo electrónico u otro medio disponible | Secretaría Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal         |
| Nota: En conformidad a lo estipulado por el Plan Nacional de Protección Civil y atendido al funcionamiento del Sistema Nacional de Alarmas, ONEMI establece los grados de Alerta VERDE, Alerta TEMPRANA PREVENTIVA, Alerta AMARILLA y Alerta ROJA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                         |

Tabla N° 16: Activación, Convocatoria, Auto convocatoria

8.5. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

8.5.1 Informe Alfa

PLAN DEDOS\$ INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N°

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: PROVINCIA: COMUNA: FUENTE: FONO:

2. TIPO DE EVENTO

SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

INUNDACIÓN TEMPORAL DESLIZAMIENTO ACT. VOLCÁNICA INC. FORESTAL OTRO

INCENDIO URBANO SUST. PELIGROSAS ACC. MULT. VICITMAS CORTE ENERGÍA ELECT. CORTE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

OCURRENCIA: HORA DÍA MES AÑO DIRECCIÓN / UBICACIÓN XU RM

3. DAÑOS PERSONAS H M Total VIVIENDAS

AFFECTADAS DAMNIFICADAS\* HERIDAS MUERTAS DESAPARECIDAS\* ALBERGADOS\*

DAÑO MENOR HABITABLE DAÑO MAYOR NO HABITABLE DESTRUIDAS IRRECUPERABLE Empresa NO EVALUADAS

SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: Se mantiene afectado el suministro Eléctrico, hasta que personal especializado revise sus instalaciones.

MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$):

4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO:

5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)

6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL

8. OBSERVACIONES

9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: FECHA: HORA:

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA
8.6. Informes Normalizados de Respaldo.

8.6.1 Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)
Folio 01.05.000001
1. DIRECCIÓN DEL HOGAR
2. COMPOSICIÓN DEL HOGAR
3. NECESIDADES ESPECIALES
4. INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA
5. APLICACIÓN DE DAÑO (por suscripción del Encuestador)
6. REDES Y PARTICIPACIÓN

8.6.2 Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGIÓN METROPOLITANA**

La Dirección de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal arbitrará las medidas necesarias para dar cumplimiento del Plan Comunal aprobado por este acto.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto podrán interponer Recurso de Reposición y/o Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio del derecho de interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese por la Secretaría Municipal mediante sistema de gestión documental a la Alcaldía, Administración Municipal y a las Direcciones Municipales de Control; Jurídica; Secretaría Comunal de Planificación; Administración y Finanzas; Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Emergencia Comunal; Tránsito y Transporte Público; Desarrollo Comunitario y Social; Obras Municipales; Servicios Generales; Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Operaciones; Comunicaciones; Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida; publíquese en el Sistema de Información Mercado Público-Chile Compra y en la sección de Transparencia Activa de la página web de la Municipalidad, manténgase un ejemplar a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes, Reclamos, Sugerencias y Archivos, y hecho archívese.



**ROBERTO SÁNCHEZ RETAMAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

JFP/GBD/CMU/RSR/CMC



**JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO**  
**ALCALDESA SUBROGANTE**

